

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6302 VALORA PREVENCIÓN, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GABINETE SERVICIOS MÉDICOS DE EMPRESA Y PREVENCIÓN,
S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA 1)
FORMALIA GABINETE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA 2)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público que, el 6 de octubre de 2023, los respectivos socios únicos de las siguientes sociedades, ejerciendo las competencias atribuidas a la Junta General, han aprobado una operación de reordenación societaria, ejecutada simultáneamente y en unidad de acto, consistente en (las "Fusiones"):

(i) En primer lugar, la fusión por absorción de sociedades gemelas entre "Valora Prevención, S.L.U." (como Sociedad Absorbente) y "Gabinete Servicios Médicos de Empresa y Prevención, S.L.U." (como Sociedad Absorbida 1); y

(ii) En segundo lugar, la fusión por absorción entre "Valora Prevención, S.L.U." (como Sociedad Absorbente) y "Formalia Gabinete, S.L.U." (como Sociedad Absorbida 2).

Se deja constancia de que las Fusiones se realizan siguiendo el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49.1, por remisión del artículo 52.1 de la LME, al estar todas las sociedades intervinientes participadas directa o indirectamente por el mismo socio único, en los términos establecidos en el proyecto común de fusiones de fecha 30 de junio de 2023, formulado por los órganos de administración de las sociedades que participan en las Fusiones.

Las Fusiones implican la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedad Absorbida 1 y de la Sociedad Absorbida 2, respectivamente, a favor de la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las mismas, con la consecuente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida 1 y de la Sociedad Absorbida 2. Los balances de fusión son los cerrados por dichas sociedades a 31 de diciembre de 2022.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en las Fusiones a solicitar y obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances que han servido de base a las Fusiones.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades de oponerse a las Fusiones en el plazo de (1) mes, a contar desde la fecha del último anuncio, en el plazo y términos previstos en el artículo 44 LME.

Valencia y Barcelona, 16 de octubre de 2023.- Los consejeros de administración de "Valora Prevención, S.L.U." (Sociedad Absorbente), D. José Plá Rius, D. Josep Plá Puigbó y "Eisleben, S.L." representante persona física D. Luis Rafael Pérez-Cea Ponce; los consejeros de administración de "Gabinete Servicios Médicos de Empresa Y Prevención, S.L.U." (Sociedad Absorbida 1), D. José Plá Rius, D. Josep Plá Puigbó y "Eisleben, S.L." representante persona física D. Luis Rafael Pérez-Cea Ponce; y, el administrador único de "Formalia Gabinete, S.L.U."

(Sociedad Absorbida 2) la mercantil "Gabinete Servicios Médicos de Empresa y Prevención, S.L.U, debidamente representada por D. José Plá Rius.

ID: A230039184-1